

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2026**

CONCEJALES PRESENTES:

**D. Nicolás Camino Caminondo**  
**D. Salvador Bidegain Ibarra**  
**D. Fernando Arreche Caminondo**  
**D. José Luis Jaurena Ainciburu**

SECRETARIA:

**M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria**

En Luzaide/Valcarlos, y en su Casa Consistorial, a veintiuno de febrero de dos mil veintiséis. Siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Corporación Municipal, con la asistencia de los cuatro concejales miembros que al margen se reseñan (el concejal D. José Luis Jaurena Ainciburu se incorpora a la sesión en el punto 2 del orden del día y los concejales D. Javier Lapeire París y D. Juan Fermín García Ainciburu excusan su asistencia), en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de D. Nicolás Camino Caminondo y asistidos por la Secretaria M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el *quorum* de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EXTRAORDINARIA DE 14 DE FEBRERO DE 2026.**

Se aprueba por unanimidad de los tres asistentes el texto de las actas de las sesiones ordinaria de 29 de noviembre de 2025 y extraordinaria de 14 de febrero de 2026, sometidas a votación y remitidas previamente para su examen y lectura a todos los corporativos sin que hayan planteado ninguna observación.

Se procederá, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno

del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, formalizándolas en el papel foliado del Gobierno de Navarra.

Como también es habitual, se remitirán las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Cohesión Territorial, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se procederá a su publicación en la página web municipal y exposición en el tablón de edictos del ayuntamiento.

**2.- ACUERDOS A ADOPTAR, SI PROCEDE, SOBRE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LA INVERSIÓN DE “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL CASA DE LAS MONJAS DE LUZAIDE / VALCARLOS”, INCLUIDA PROVISIONALMENTE EN EL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2026-2028 POR LA RESOLUCIÓN 544E/2025, DE 12 DE DICIEMBRE, DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA NÚMERO 10 DE 15 DE ENERO DE 2026.**

La secretaria informa lo siguiente:

En abril del pasado 2025 se presentaron al Plan de Inversiones Locales 2026-2028 en el apartado de Dotaciones municipales los proyectos de Rehabilitación de la Casa de las Monjas (según memoria técnica valorada redactada por Madurga Navas Arquitectos, S.L.P.) y de la Rampa de accesibilidad del kiosko/plaza Santiago (según memoria técnica valorada redactada por el arquitecto D. Eduardo Echeverri Tapia).

En el Boletín Oficial de Navarra número 10 de 15 de enero de 2026 se ha publicado la Resolución 544E/2025, de 12 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la relación de inversiones incluidas provisionalmente, la relación de las inversiones en reserva y la relación de las inversiones no admisibles, dentro de la línea de dotaciones municipales.

La inversión de Rehabilitación del edificio municipal Casa de las Monjas figura en la relación del anexo 1 entre las inversiones incluidas provisionalmente.

Por lo que se refiere a la inversión de la Rampa de accesibilidad del kiosko/plaza Santiago, figura en el anexo 3 en la relación de inversiones no admisibles, por el motivo de superar con la inversión anterior el límite de aportación máximo que puede obtener cada entidad local en el apartado de Dotaciones municipales.

A partir del 16 de enero de 2026, día siguiente a la fecha de dicha publicación en el BON, se establece un plazo improrrogable de 4 meses, para que las entidades locales titulares de inversiones recogidas en anexo 1, presenten la documentación necesaria para la inclusión definitiva de las inversiones, indicada en el artículo 17.1 de la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales.

Entre la documentación a presentar figura el proyecto técnico de la inversión incluida provisionalmente con la memoria técnica valorada inicialmente aportada.

Según dicha memoria técnica el presupuesto de obra es de 317.271,31 € (IVA excluido) y el presupuesto de honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra es de 25.381,70 € (IVA excluido).

Sumado el 21% de IVA el presupuesto de obra es de 383.898,29 € y el presupuesto de los honorarios de proyecto y dirección 30.711,86 €, lo que suma un importe total de 414.610,15 € (IVA incluido).

La aportación del Plan de Inversiones Locales será de 180.000 €, subvención máxima que la ley foral reguladora del PIL establece por entidad local para el apartado de dotaciones municipales.

La inclusión está prevista para su ejecución en 2027-2028, pero la solicitud de inclusión definitiva con aportación del proyecto técnico tiene plazo de 4 meses a partir de la publicación del BON del 15 de enero de 2026, finalizando el 16 de mayo de 2026.

Conforme al presupuesto de honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra por importe de 25.381,70 € (más 21% IVA), que suponen el 8% sobre el presupuesto de obra sin IVA de 317.271,31 € recogido en la memoria técnica valorada, porcentaje estimado por la ley reguladora del PIL para los honorarios técnicos en inversiones hasta 500.000 €, se excede el límite de 15.000 € IVA excluido que establece el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, para el régimen especial de contratos de menor cuantía.

Recomiendan adjudicar conjuntamente redacción de proyecto y dirección y en ese caso el importe del contrato de servicios excede del límite de menor cuantía referido.

En virtud de lo establecido en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, por el valor estimado del contrato de servicios de 25.381,70 € (IVA excluido) corresponde el procedimiento simplificado con

invitación a un mínimo de 5 profesionales y recepción de al menos 2 ofertas, pero siempre tramitado a través de la plataforma de licitación electrónica (PLENA).

En este momento se incorpora a la sesión el concejal D. José Luis Jaurena Ainciburu, antes de debatir y tomar acuerdos en este punto 2 del orden del día, repitiendo la secretaria lo informado anteriormente para su debido conocimiento.

Tras lo expuesto, vista la inclusión provisional en el PIL 2026/2028 de la inversión de Rehabilitación del edificio municipal Casa de la Monjas, teniendo en cuenta el plazo de 4 meses a contar a partir del siguiente a la publicación en el BON el 15 de enero de 2026 de la Resolución 544E/2025 del Director General de Administración Local y Despoblación, para solicitar la inclusión definitiva, debiendo aportar entre otra documentación el proyecto técnico de las obras de referencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se propone la adopción de los acuerdos procedentes para la aprobación del expediente de licitación de adjudicación y contratación de los servicios de redacción de proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras de “Rehabilitación del edificio municipal Casa de las Monjas en Luzaide/Valcarlos”, conforme a la memoria técnica valorada redactada y presentada en abril de 2025 al Plan de Inversiones Locales 2026-2028, según pliego regulador de la contratación ajustado a lo dispuesto en la vigente Ley Foral 2/2018, así como a las normas específicas que para las entidades locales contiene la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Informados los corporativos municipales del expediente, el Pleno del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, por unanimidad de sus cuatro miembros asisentes, acuerda lo siguiente:

**1º).- Aprobar el expediente y convocar a licitación la adjudicación y contratación del contrato de servicios de **redacción de proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras de Rehabilitación del edificio municipal Casa de las Monjas en Luzaide/Valcarlos**, por procedimiento simplificado, conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.**

**2º).- Para la financiación de la mitad del precio correspondiente a la redacción del proyecto técnico a realizar en 2026, en el presupuesto general 2026 del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en proceso de preparación se habilitará la correspondiente partida presupuestaria de inversión del capítulo 6 de gastos con el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que, en el presente ejercicio presupuestario 2026, se deriven del cumplimiento del contrato de servicios objeto del presente acuerdo, quedando condicionados los efectos de la adjudicación del contrato a la**

existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

**3º).-** Aprobar el Pliego Regulador de la Contratación, obrante en el expediente y que registrará la adjudicación del contrato de servicios de referencia, así como los Anexos I y II con los modelos de declaración responsable del sobre A y de oferta para los criterios cuantitativos del sobre B-C cuantificables mediante fórmula, anexos que figuran al final del Pliego.

Es objeto del pliego el establecimiento de los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes que han de regir en sus aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos de la adjudicación y contratación de los servicios para la redacción de proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras de “Rehabilitación del edificio municipal Casa de las Monjas en Luzaide/Valcarlos”, cuyo código CPV, de conformidad con el Anexo I de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, es: 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.

La adjudicación de la dirección facultativa se realizará condicionada a la adjudicación del contrato de obras que, en su caso, se adjudique sobre la base del proyecto aprobado y a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato. En consecuencia, la fiscalización del gasto correspondiente a la dirección facultativa de las obras se efectuará una vez que se haya adjudicado el contrato de obras, no generándose hasta entonces derecho alguno a favor de quien haya elaborado el proyecto. (Artículo 234 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en adelante LFCP).

Los servicios objeto del contrato son:

1.- La redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de “Rehabilitación del edificio municipal Casa de las Monjas en Luzaide/Valcarlos”. Comprenderá el proyecto de ejecución completo, plan de gestión de residuos, control de calidad, eficiencia energética y estudio básico de seguridad y salud en fase de proyecto y cuantos documentos resulten necesarios para el correcto desarrollo del objeto del contrato.

El proyecto de obras deberá sujetarse a las instrucciones técnicas que sean de obligado cumplimiento para la Administración y comprenderá los documentos contemplados en el artículo 163.1 de la LFCP, debiendo cumplir con carácter general todas las disposiciones y normativas legales vigentes y la normativa específica. El proyecto deberá cumplir la legislación urbanística en vigor y tener en cuenta que se trata de un edificio catalogado.

Será igualmente obligatorio el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo (BOE 28/3/2006) y el cumplimiento de la restante normativa de obligado cumplimiento en vigor.

2.- La dirección facultativa de las obras de “Rehabilitación del edificio municipal Casa de las Monjas en Luzaide/Valcarlos”, comprenderá las direcciones de obra y de ejecución.

3.- La coordinación de seguridad y salud de dichas obras en la fase de ejecución.

La dirección facultativa condicionada a la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de referencia, comprenderá los trabajos de redacción de la documentación final de la obra completa, tanto en los aspectos técnicos como en los económicos, con expresión escrita y gráfica del resultado final de las obras, con expresión detallada de las modificaciones experimentadas respecto del proyecto inicial y su cuantificación económica, así como de toda la documentación del edificio e instalaciones necesaria.

El edificio municipal “Casa de las Monjas”, objeto del proyecto de rehabilitación se sitúa en la parcela catastral 37 de polígono 2, calle Elizaldea, 20, en la travesía de la carretera N-135 por Luzaide/Valcarlos. Debido a su interés arquitectónico se encuentra registrado en el Inventario de Patrimonio Arquitectónico de la Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra, data del año 1882 y está protegido con una clasificación 3 según su ficha de edificios catalogados.

Conforme a la memoria técnica valorada redactada y presentada en abril de 2025 al Plan de Inversiones Locales 2026-2028, que ha sido incluida provisionalmente, la actuación de Rehabilitación del edificio municipal Casa de las Monjas, consiste en:

- Renovación íntegra de la cubierta, incluyendo su estructura de madera.
- Mejora de la envolvente térmica mediante la implementación de aislamiento en cubierta y en muros de planta primera mediante trasdosado interior.
- Renovación de carpinterías de cubierta y planta primera para mejora de la eficiencia y confort.
- Adecuación exterior (limpieza de toda la fachada, raseo de mortero a la cal, pintura y remate de huecos renovados).
- Adecuación de planta primera como sala de usos múltiples.
- Adecuación y adaptación a lo establecido en los documentos básicos del Código Técnico de la Edificación con especial observancia en la Seguridad de Uso y Accesibilidad y Seguridad ante incendios.

El presupuesto de obra máximo incluyendo ejecución material, BI y GG será de 317.271,31 euros (IVA excluido) y de 383.898,29 euros (IVA incluido).

La memoria valorada que sirve de base para la presente licitación se adjunta como ANEXO III, sin perjuicio del debido contacto directo durante la redacción del proyecto con el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos para su seguimiento y control como entidad contratante.

El contrato de servicios no es objeto de división en lotes porque la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, de conformidad con el artículo 41.4 de la LFCP

**4º).-** El poder adjudicador es el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, determinando y acordando que el órgano de contratación en esta licitación sea el Pleno municipal.

La preparación de la adjudicación y contratación se desarrollará por secretaría municipal que será la unidad gestora junto a la alcaldía, con la colaboración, en su caso, de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.

A la unidad gestora del contrato corresponderá la admisión de los licitadores y la propuesta de adjudicación, con el apoyo, en su caso, de los concejales de Obras Públicas y Urbanismo y la asistencia técnica que pudiera resultar necesaria, no siendo preceptiva la constitución de una Mesa de Contratación según lo establecido en el artículo 50.1 de la Ley Foral de Contratos Públicos y en el artículo 228.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (LFALN).

**5º).-** El procedimiento de adjudicación de este contrato de servicios es el procedimiento simplificado regulado en el artículo 80 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

De modo que el órgano de contratación solicitará, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), oferta al menos a 5 empresas o profesionales que puedan ejecutar el contrato y adjudicará el mismo de forma motivada.

Las invitaciones se enviarán acompañadas del presente pliego que establece los criterios en los que se basará la adjudicación, así como el plazo de presentación de ofertas.

Se garantizará que todas las personas interesadas reciban igual trato. En particular, no se facilitará de forma discriminatoria información que pueda dar ventajas a unas con respecto al resto.

Si el órgano de contratación no obtuviera al menos 2 de las ofertas solicitadas, deberá intentar obtener una oferta adicional. Si no lo consiguiera o entendiera imposible cursar una nueva invitación, deberá justificar los motivos.

A tal efecto, el Pleno municipal, por unanimidad de los cuatro presentes, acuerda formular invitación en dicho procedimiento a los siguientes 5 profesionales arquitectos (4 personas físicas y 1 persona jurídica):

- Ainara Iparraguirre Comunión, persona física.
- Eduardo Luis Echeverri Tapia, persona física.
- Madurga Navas Arquitectos SLP, persona jurídica.
- Manuel Benito García Ayerra, persona física.
- Víctor Esparza Lafuente, persona física.

6º).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP), el valor estimado del contrato de obras asciende a la cantidad total de:

VEINTICINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (25.381,70 €), IVA EXCLUIDO.

El precio de licitación o presupuesto base de licitación máximo por todos los conceptos del contrato asciende igualmente a la cantidad de:

- VEINTICINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (25.381,70 €), IVA EXCLUIDO.

- TREINTA MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (30.711,86 €), IVA INCLUIDO.

El citado presupuesto se distribuye de la siguiente manera:

- 50% se imputa a la redacción del proyecto.
- 50% se imputa a la dirección facultativa de obra.

Así, el presupuesto máximo de licitación resulta:

- Redacción de proyecto: 12.690,85 euros (IVA excluido) y con IVA 15.355,93 euros.

- Dirección facultativa de obras: 12.690,85 euros (IVA excluido) y con IVA 15.355,93 euros, cuya adjudicación está condicionada según lo establecido en la cláusula 1.

Este presupuesto de licitación tiene carácter de máximo y no se admitirán las ofertas que superen dicho importe máximo de licitación.

En el precio se incluyen todos los medios personales, profesionales y materiales necesarios para realizar la totalidad de los servicios que constituyen el objeto del contrato.

Tanto en el presupuesto total de contrata indicado que ha de servir de base máxima a la licitación, como en las ofertas que se formulen por los licitadores han de entenderse incluidos todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de los servicios contratados, costes directos e indirectos, IVA, así como otros tributos de cualquier índole, que sean de aplicación según las disposiciones vigentes, (entre otros, los desplazamientos, beneficios, seguros, transporte, tasas y toda clase de tributos, así como la contratación externa de trabajos y servicios profesionales que fueran necesarios para el cumplimiento del contrato).

Esta estimación del valor del contrato no supone compromiso de gasto alguno. Asimismo, debe señalarse que únicamente generarán obligación de pago las prestaciones efectivamente realizadas por el contratista.

**7°).- El plazo máximo que se establece para la entrega del Proyecto es la fecha límite del 11 de mayo de 2026.**

Atendiendo a las especiales características del contrato, la entrega del Proyecto al Ayuntamiento dentro del plazo máximo fijado tiene el carácter de condición esencial, puesto que es indispensable para que la entidad local pueda presentarlo en tiempo para su inclusión definitiva en el Plan de Inversiones Locales.

Durante el transcurso de la redacción del proyecto, el equipo o profesional redactor deberá mantener contacto con el Ayuntamiento, en vistas a asegurar que el proyecto se ajuste a las necesidades que se plantean.

Respecto a la Dirección Facultativa, la duración de este objeto del contrato, dependerá del plazo de duración y ejecución real y efectivo de la obra, más el plazo de garantía de ésta ofertado por la contratista adjudicataria de la obra, de tal modo que terminará tras la finalización del plazo de garantía de las obras, tras el acta de recepción y conformidad de la misma y, en su caso, total solución de las deficiencias constatadas antes de la finalización del plazo de garantía.

**8°).- La adjudicación del contrato recaerá en la oferta con mejor puntuación. Para la selección de la persona física o jurídica adjudicataria se tendrán en cuenta los siguientes criterios cuantitativos, sobre una puntuación máxima total de 100 puntos, con sus correspondientes ponderaciones, y en su caso,**

las valoraciones numéricas que resulten de la aplicación de los métodos de ponderación, deberán tener dos cifras decimales:

CRITERIOS CUANTITATIVOS (cuantificables mediante fórmula objetiva)

**1) OFERTA ECONÓMICA: HASTA 70 PUNTOS**

La oferta económica irá en el Sobre B-C) de Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmulas, conforme al modelo del **ANEXO II**.

A efectos de la valoración de la oferta económica se otorgará la puntuación máxima de 70 puntos a aquella propuesta que oferte el precio más bajo. El resto de ofertas se puntuarán por proporción inversa.

La puntuación (P) de las ofertas económicas se realizará de la siguiente forma:

- La baja máxima: 70 puntos.
- Las restantes ofertas se valorarán de forma inversamente proporcional con relación a la más barata.

$$P = \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta}} \times 70$$

**OFERTA ANORMALMENTE BAJA.**

Se podrá presumir que una oferta es anormalmente baja cuando sea un 30% o más inferior al presupuesto de licitación. En este caso se estará a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (LFCP).

En todo caso, se rechazarán las ofertas que se comprueben que son anormalmente bajas por vulneración de la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones en materia medioambiental, social, laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (LFCP).

**2) MEJORA EN EL PLAZO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO: HASTA 20 PUNTOS**

El plazo máximo de redacción del proyecto está establecido hasta la fecha límite del 11 de mayo de 2026 desde la firma del contrato. En caso de no ofertar plazo específico, se entenderá como plazo ofertado la fecha límite del 11 de mayo.

Se valorará la reducción del plazo, que será por semanas enteras, otorgándose 10 puntos por cada semana de reducción.

Este criterio de reducción del plazo de redacción del proyecto (opcional) irá en el Sobre B-C) de Documentación relativa a criterios

cuantificables por fórmulas, junto con la oferta económica (obligatoria) y el criterio social (opcional) conforme al modelo del **ANEXO II**.

### **3) CRITERIO SOCIAL: HASTA 10 PUNTOS**

El criterio social (opcional) irá en el Sobre B-C) de Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmulas, junto con la oferta económica (obligatoria) y la reducción del plazo del proyecto (opcional), conforme al modelo del **ANEXO II**.

En atención a lo dispuesto en la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres: Se valorará con 10 puntos el compromiso de impartir al menos CINCO horas de formación interna en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato, en el plazo de tres meses desde la formalización del mismo.

Sistema de control y verificación: En el plazo de tres meses desde la formalización del contrato: Certificado expedido por la empresa o persona formadora, indicativo de contenidos, duración de la formación y asistentes.

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE:**

Si se produce empate entre dos o más ofertas se aplicarán los siguientes criterios de desempate, por este orden:

- 1) El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.
- 2) El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

En su defecto o si persiste el empate tras la aplicación de los criterios anteriores este se resolverá por sorteo.

Para la aplicación de los criterios de desempate la unidad gestora requerirá a los licitadores afectados para que en el plazo de cinco días naturales presenten la documentación pertinente.

**9º).**- El plazo de presentación de ofertas se señalará en la invitación sin que pueda ser inferior a cinco días naturales desde que se formule la invitación por PLENA a la vez a todos los profesionales indicados.

La unidad gestora calificará la documentación presentada, admitirá a los licitadores, valorará las ofertas y realizará la propuesta de adjudicación al pleno.

Finalizado el plazo de presentación y habiendo recibido al menos dos ofertas de las invitaciones formuladas, la unidad gestora, en acto privado, calificará la documentación administrativa presentada en tiempo y forma por los licitadores en el sobre A) de “Documentación Administrativa”, con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos.

En caso de que la documentación aportada fuera incompleta y ofreciese alguna duda, se requerirá a quien haya presentado oferta para que complete o subsane los certificados y documentos, en un plazo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

En dicha plataforma se publicará el resultado de la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, indicando las entidades o personas licitadoras admitidas, las inadmitidas y las causas de la inadmisión.

Calificada la documentación administrativa, la unidad gestora procederá a la apertura del Sobre B-C) a través de la plataforma PLENA de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas y hará público su contenido, con las puntuaciones obtenidas por las distintas ofertas, así como la puntuación final tras la suma de todos los criterios cuantitativos objetivos.

La unidad gestora podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

La propuesta de adjudicación no generará derecho alguno mientras no se dicte la resolución de adjudicación.

La unidad gestora elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de quince días a contar desde el acto de apertura pública del precio ofertado y restantes criterios cuantitativos objetivos del sobre B-C). La adjudicación de la dirección facultativa estará condicionada a la adjudicación del contrato de obras que en su caso se adjudique sobre la base del proyecto aprobado.

La adjudicación será notificada a las participantes en la licitación y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante 10 días naturales desde la remisión de la notificación de la adjudicación realizada electrónicamente por PLENA.

**10º).**- Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario, depositará a favor del Ayuntamiento el 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

La garantía se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

La fianza será devuelta una vez finalizado el periodo de garantía del contrato, previo informe de la unidad gestora de haber cumplido el contrato a satisfacción del Ayuntamiento o haberse resuelto sin culpa de la persona contratista.

Se fija un plazo de garantía de 1 año, que se contará para el proyecto desde la fecha de aprobación. Transcurrido dicho plazo sin objeciones por parte del Ayuntamiento y de Administración Local para la inclusión definitiva en el Plan de Inversiones Locales, quedará extinguida la responsabilidad del contratista de la redacción del proyecto.

El plazo de ejecución de la Dirección de Obra vendrá fijado por el de duración de las obras cuya Dirección Facultativa se contrata, y por lo tanto, tendrá lugar durante la total ejecución de las obras, prosiguiendo hasta la finalización del plazo de garantía de las mismas.

Para la Dirección Facultativa se fija el mismo plazo de garantía de las obras, que se contará desde la firma del acta de recepción de obra. Transcurrido dicho plazo de garantía sin objeciones por parte del Ayuntamiento quedará extinguida la responsabilidad de la Dirección de Obras.

**11º).**- El pago de los servicios se realizará en la siguiente forma:

El precio del contrato, en lo que respecta a la REDACCIÓN DEL PROYECTO, se abonará dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación en el Ayuntamiento de la correspondiente factura, tras la conformidad y aprobación municipal del proyecto.

El pago de los honorarios de la DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, se realizará

- Un 80% proporcional a las certificaciones parciales de obra ejecutada.
- Un 20% a la entrega de la documentación definitiva tras la recepción de la obra.

El pago se realizará a 30 días naturales desde que se reciba en este Ayuntamiento la correspondiente factura.

Los trabajos se abonarán al precio ofertado por el adjudicatario contratado previa la presentación de las correspondientes facturas, no habiendo derecho a percibir honorarios por excesos de obra o modificaciones de la misma.

Examinado el contenido del resto del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas regulador de la licitación y adjudicación de los servicios de referencia obrante en el expediente, es aprobado por unanimidad de los corporativos asistentes, en número de cuatro, conformes en el mismo.

**3.- ACUERDOS A ADOPTAR, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES FORESTALES EN LA CAMPAÑA 2025/2026 Y LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS FORESTALES CONTENIDAS EN DICHO PROYECTO, EN VIRTUD DE LA SUBVENCIÓN RECONOCIDA POR RESOLUCIÓN 107/2025, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.**

Por Resolución 107/2025, de 12 de noviembre de 2025, de la Directora General de Medio Ambiente, se reconoce al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención por importe de 18.363,74 € para las Actuaciones Forestales de la campaña 2025/2026, en expediente nº 688260099, cuyo importe total de inversión de obra y honorarios técnicos de redacción de proyecto y dirección de obras, según el proyecto presentado a la convocatoria de ayudas y redactado en julio de 2025 por Ekilan, S.L., asciende al importe total de 32.550,88 € (IVA incluido).

Dichos trabajos forestales, conforme al referido proyecto técnico redactado por el ingeniero de montes Fermín Izco Cabezón de la ingeniería Ekilan, S.L., comprenden:

- 1- Mantenimiento de la repoblación forestal de castaños realizada en el año 2023 en una superficie de 2 hectáreas del paraje Iralepo (limpiezas de verano mediante desbroces mecánicos y manuales, y recolocación y/o sujeción de los tubos de los tutores de las plantas) y Retirada de tubos

protectores (unas 2.000 unidades estimadas) con transporte a gestor autorizado de la repoblación realizada en el año 2002 en Iralepo (capítulo 01 del presupuesto del proyecto).

2- Nuevo cierre en el pastizal de Bentartea (1.150 metros) para facilitar el acceso del ganado mayor a la regata de Arbanta (capítulo 02 del presupuesto del proyecto).

3- Desbroces mecanizados de uso ganadero en los pastos naturales extensivos de los parajes de Atxitarro (5,90 hectáreas) e Izandorre (0,80 hectáreas) (capítulo 03 del presupuesto del proyecto).

Según el proyecto de Actuaciones Forestales en Luzaide/Valcarlos, campaña 2025/2026, el **presupuesto total de licitación** por las labores de los capítulos 01 de Mantenimiento de repoblación y retirada de tubos protectores en Iralepo, 02 de Nuevo cierre en el pastizal de Bentartea y 03 de Desbroces de uso ganadero en los pastos naturales extensivos de Atxitarro e Izandorre, cuyo resumen de labores se ha descrito anteriormente y se detallan en el proyecto, asciende a la cantidad de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS (26.659,19 €) (más IVA 10%), que por el precio constituye un contrato de obras de menor cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En virtud del artículo 81 de la precitada Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se consideran contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras.

Por lo expuesto, vista la precitada Resolución 107/2025, de 12 de noviembre de 2025, de la Directora General de Medio Ambiente, y el contenido del proyecto de Actuaciones Forestales de la campaña 2025/2026, el Pleno del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerda por unanimidad de los cuatro miembros presentes, lo siguiente:

**1º).**- Aprobar el proyecto técnico referenciado de las Actuaciones Forestales de la campaña 2025/2026, conviniendo en formular invitación a presentar oferta a la empresa de la zona Zakarloa, S.I., con disponibilidad y cualificación acreditada en este tipo de labores, como contrato de obras de menor cuantía, y al objeto de resolver la adjudicación y contratación de estas obras de actuaciones forestales 2025/2026 por resolución de alcaldía como órgano de contratación competente, en virtud del artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, que modifica la Ley anterior, en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y

la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º).- En la invitación a presentar oferta se establecerá el 16 de mayo de 2026 como plazo límite de ejecución y finalización de las actuaciones forestales objeto del proyecto.

#### **4.- ACUERDO A ADOPTAR, SI PROCEDE, SOBRE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD ASISTENCIAL IBAÑETA, S.A.**

Recibida cumplida información del concejal representante de esta entidad local de Luzaide/Valcarlos, D. Javier Lapeire París, sobre las reuniones mantenidas con la entidad mercantil Planiger, S.A., la directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas del Gobierno de Navarra, y los ayuntamientos de la zona con participación en la sociedad Asistencial Ibañeta, S.A., en relación a la situación de la residencia Amavir Ibañeta, y vista la documentación obrante en el expediente sobre la operación de adquisición de las acciones de Planiger, S.A. que representan el 64,000743 % del capital social de la precitada sociedad Asistencial Ibañeta, S.A., mediante contrato de compraventa por la suma simbólica de un euro (1 €), el Pleno del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, acuerda por unanimidad de los cuatro corporativos municipales presentes, que supone la mayoría absoluta, según el número legal de miembros que la integran, lo siguiente:

1º).- Aprobar la operación de compra a Planiger, S.A. de su paquete de acciones en la sociedad Asistencial Ibañeta, S.A. que representa el 64,000743% de su capital social por el precio total de UN EURO (1 €), asumiendo este Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos el 10,44% de las acciones y el cargo de Secretario en el Consejo de Administración por parte del concejal de esta entidad local representante municipal en la referida sociedad ; y todo ello previa condonación por Planiger, S.A. del total (100%) de la deuda que tiene la residencia Amavir Ibañeta y transmisión íntegra del Fondo de Maniobra que existe en la compañía.

2º).- Proceder a la firma del contrato correspondiente para hacer efectiva dicha operación de compra de acciones, autorizando para su firma y formalización al concejal D. Javier Lapeire París, como representante del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en la sociedad Asistencial Ibañeta, S.A. nombrado en la sesión plenaria extraordinaria de 15 de julio de 2023, tras la toma de posesión de cargos electos de la sesión constitutiva de 17 de junio de 2023.

#### **5.- DOCUMENTOS CONTABLES GASTO 2025 y 2026.**

Se da cuenta de los documentos de gasto contabilizados números 1.554 al 1.950 del ejercicio 2025 y de los documentos de gasto contabilizados números 1 al 106 del presupuesto prorrogado 2026, cuya

documentación se pasará en formato digital al concejal de economía D. Javier Lapeire París.

## **6.- ESCRITOS Y SOLICITUDES. INFORMACIÓN VARIA.**

### ***1) Compensación de la Dirección General de Administración Local y Despoblación por exención del impuesto de actividades económicas IAE 2025***

Se informa de la Resolución 463/2025, de 27 de noviembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba la aportación anual en concepto de compensación a las entidades locales de Navarra, correspondiente al ejercicio 2025, por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del impuesto de actividades económica, en el importe de 7.545,02 € para el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

### ***2) Abono subvención pastos montanos campaña 2024/2025***

Se informa de la Resolución 139/2025, de 2 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se abona al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención de 30.227,80 € por las actuaciones de la gestión sostenible de los pastizales montanos en la campaña 2024/2025, tras aportar y justificar los gastos ejecutados por importe total de 55.081,16 € (IVA incluido).

### ***3) Autorización Medio Ambiente obras soterramiento tubería proyectadas para las actuaciones de pastos montanos campaña 2025/2026***

Se informa de la Resolución 545E/2025, de 9 de diciembre, del Director de Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza a los efectos forestales y medioambientales la obra de soterramiento de 1.350 ml de tubería de conducción de agua existente para los abrevaderos de los parajes comunales de Arnabarrieta e Iralepo, proyectada dentro de la campaña solicitada por este Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de actuaciones de pastos montanos en la campaña 2025/2026.

### ***4) Abono final subvención área de acogida***

Por Resolución 67E/2025, de 19 de marzo, de la Directora General de Turismo, se concedió al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención de 149.230,13 € para la inversión de “Adecuación y creación de un área de acogida en Luzaide/Valcarlos”, el 75% sobre el presupuesto total de la inversión de 198.973,51 € según el proyecto presentado.

De la subvención concedida de 149.230,13 €, en marzo del pasado 2025 se abonó al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos como provisión de fondos un anticipo de 111.922,60 €.

Finalizadas las obras y presentada la documentación de justificación el 14 de noviembre de 2025, por importe de 197.797,82 €, sumada la certificación de obras de 190.537,82 €, los honorarios de dirección facultativa de 6.050,00 € y de modificación del proyecto para área de acogida de 1.210,00 €, se informa de la Resolución 589E/2025, de 9 de diciembre, del Director del Servicio de Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo, por la que se ha resuelto la subvención final en la cantidad de 148.348,37 € que suponen el 75% del gasto total justificado de 197.797,82 € y abonada como anticipo la cifra de 111.922,60 €, se ordena el abono restante por importe de 36.425,77 €.

#### **5) Abono subvención Actuaciones Forestales 2024/2025**

Se da cuenta de la Resolución 147/2025, de 11 de diciembre, de la Directora General de Medio Ambiente, por la que se abona al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención por importe de 5.568,96 € para las Actuaciones Forestales de la campaña 2024/2025 de Mantenimiento de la repoblación forestal de castaños en una superficie de 2 hectáreas del paraje Iralepo (limpiezas de verano mediante desbroces mecánicos y manuales, y recolocación y/o sujeción de los tubos de los tutores de las plantas) y Retirada de cierres viejos de repoblaciones ejecutadas en 2003-2004 en los parajes de Sastra (1.250 metros) y Mizpiralatx (1.500 metros), tras aportar la documentación de finalización de los trabajos ejecutados y justificar los gastos por importe total de 10.487,32 € (IVA incluido).

#### **6) Dirección General de Cultura. Trabajos Mehatze**

Desde la Sección de Arqueología del Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra se ha recibido la siguiente comunicación por correo electrónico:

*“Se ha puesto en contacto con la Dirección General de Cultura/Institución Príncipe de Viana el Sr. Gilles Parent, arqueólogo que dirige las intervenciones arqueológicas en el complejo minero romano de Mehatze. Este importante yacimiento arqueológico se comparte entre los terminos municipales de Banca y Luzaide/Valcarlos. Ha sido excavado durante más de una docena de años deparando datos fundamentales para el estudio de la minería antigua del Pirineo Occidental.*

*Nos ha sorprendido comprobar que al parecer se ha realizado algún tipo de “desbroce” en la zona del yacimiento (adjunto fotografía), lo que ha podido conllevar daños graves en el enclave arqueológico. En esta Dirección General se desconocía por completo la existencia de dichos trabajos, al parecer encaminados a la apertura del trazado de algún tipo de*

*pista que lleva hasta el collado. Por otra parte en el collado anexo se encuentran también catalogados varios cromlechs protohistóricos, por lo que es vital conocer los trabajos que se pretenden realizar en este entorno y saber si cuentan con el permiso del Ayuntamiento.*

*Dado lo grave de la situación y sin conocer el proyecto que ha podido afectar al complejo minero, les rogamos nos compartan toda la información que al respecto tengan en el Ayuntamiento”.*

Se trata del proyecto de Mejora de Infraestructuras Ganaderas de la campaña 2024/2025 referente a la fase 2 de la renovación de cierres de mugas entre Luzaide/Valcarlos y Urepel, según ha confirmado el ingeniero director de obras D. Fermín Izco de Ekilan, S.L.

Vista la respuesta dada por dicho ingeniero, los cuatro corporativos municipales asistentes convienen en comunicar a la Sección de Arqueología del Gobierno de Navarra por la misma vía de correo electrónico lo siguiente, y en futuros proyectos tratar de coordinar mejor entre administraciones para evitar riesgos de afección al patrimonio arqueológico:

Ante la inquietud del arqueólogo Sr. Gilles Parent, por trabajos en el paraje Meatze, informar lo siguiente:

La remoción del terreno corresponde a las obras de renovación de cierres ganaderos de mugas entre Luzaide/Valcarlos y Urepel (Valle de Baigorri - Francia) dentro de la campaña 2024/2025 de Mejora de Infraestructuras Ganaderas, adjudicadas por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de 5 de abril de 2025, tras el oportuno expediente de licitación por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, a la empresa Agesta Agroforestal, SL, en base al proyecto técnico redactado en junio de 2024 por Ingeniería Ekilan, SL y presentado a la convocatoria de ayudas de mejora de infraestructuras ganaderas de la campaña 2024/2025.

El proyecto contaba con la aprobación de la Resolución 239E/2024, de 23 de octubre, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se resolvió la concesión de ayudas de dicha campaña 2024/2025, previa autorización ambiental de la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra en virtud de informe favorable de 20 de septiembre de 2024 en expediente 0001-AAMT-2024-000347.

Las obras se iniciaron el 5 de mayo de 2025 por la citada empresa adjudicataria Agesta Agroforestal, SL, y finalizaron el 3 de julio de 2025, en que se formalizó el acta de recepción.

Según ha informado el ingeniero de montes redactor del proyecto y director facultativo de obras, D. Fermín Izco Cabezón de Ekilan, SL, se había previsto la colocación del cierre fuera de la divisoria de aguas, y se intentó pasar una excavadora de 8 Tn por la zona. Tras unos 100 m de recorrido, se desistió de dicha opción por exceso de roca.

Durante las comprobaciones y replanteos de obras **no se visualizaron** cromlechs protohistóricos, ni restos arqueológicos.

Las obras de renovación de cierres están totalmente terminadas desde primeros de julio del pasado año 2025.

Al hilo de las intervenciones arqueológicas del Sr. Gilles Parent, en diciembre de 2025 ha enviado por email su petición anual para los trabajos a ejecutar en Mehatze en este año 2026 y que también solicita al Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra.

Los corporativos municipales presentes se manifiestan unánimes en resolver la autorización de actuación de los trabajos de la anualidad 2026 en los yacimientos arqueológicos de Mehatze una vez que se reciba la autorización de la Dirección General de Cultura del plan de prospecciones arqueológicas 2026 y se incluya la actuación solicitada por el Sr. Gilles Parent, en los términos que autorice el Gobierno de Navarra.

#### ***7) Abono subvención Departamento de Educación gasto comedor alumnos no transportados curso 2025/2026***

Se informa de la Resolución 309/2025, de 24 de diciembre, del Director General de Digitalización y Servicios Educativos, por la que se autoriza el abono al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de la subvención de 846,06 € para la financiación de parte del gasto de comedor escolar de los 3 alumnos no transportados del Colegio de Luzaide/Valcarlos en el curso 2025/2026, cuyo importe ha sido transferido a los padres de los mismos según lo establecido en la Resolución de Alcaldía número 98/2025, de 2 diciembre, de la que se dio cuenta en la anterior sesión plenaria extraordinaria de 14 de febrero de 2026.

#### ***8) Reclamación de los vecinos y vecinas de Gainekoleta por la retirada de los contenedores de basura del centro del barrio***

A finales de diciembre de 2025 se registró la carta de recogida de firmas de vecinos y vecinas del barrio de Gainekoleta manifestando su desacuerdo con la retirada de todos los contenedores de basura (verde, azul y amarillo) del centro del barrio y solicitando su recolocación lo antes posible.

Además de dicha carta en la misma fecha de 26 de diciembre de 2025 se registró la instancia suscrita por los vecinos del mismo barrio Dña. Natividad Ustároz Hualde y D. Santiago Gárriz Luro, en representación de los demás, manifestando igualmente su oposición a la eliminación del punto de recogida de los tres contenedores en el centro del barrio tras asistir a la reunión informativa del técnico de la Mancomunidad Biduasi del 13 de diciembre en relación a la reorganización de los puntos de contenedores en todo el municipio de Luzaide/Valcarlos, solicitando que se vuelvan a colocar tras su retirada en octubre de 2025 sin previo aviso de la Mancomunidad ni del Ayuntamiento.

Sobre la explicación informada de las razones de seguridad para el personal de recogida y el riesgo de desprendimientos del camino dada la peligrosidad de la entrada de un camión de 25 toneladas dos veces por semana, preguntan si se ha realizado un informe por personal técnico cualificado que acredite dicha peligrosidad o si se trata simplemente de la apreciación de un trabajador de Bidausi.

Añaden que desconocen si el Ayuntamiento dispone de un documento acreditativo de los tonelajes máximos permitidos de los vehículos que pueden circular en los caminos vecinales del término municipal de Luzaide/Valcarlos en general, y en particular del barrio de Gainekoleta.

Tal como ya comentaron los vecinos en la reunión de 13 de diciembre, en la instancia presentada dejan constancia por escrito de la propuesta que plantean sobre la posibilidad de poner un camión más pequeño de unas 5 toneladas para el barrio Gainekoleta y otros barrios en su caso, al fin de su estudio por la Mancomunidad Bidausi.

En último caso, a falta de acceso de camión proponen la recogida por el alhuacil del pueblo para su depósito en punto de recogida del camión de Bidausi.

Se refieren al incremento de cuota de la tasa de basuras coincidiendo con la reunión informativa al pueblo para la reducción de los puntos de recogida de 25 a 12.

Visto lo expresado y solicitado en dicha instancia y carta de firmas, el Pleno del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, por unanimidad de los corporativos presentes, en número de cuatro, expresa, aprecia y acuerda lo siguiente en respuesta a los vecinos y vecinas del barrio de Gainekoleta:

**1º).**- La retirada de los contenedores del centro del barrio de Gainekoleta ha sido una decisión de la Mancomunidad Bidausi en su propuesta general de

reorganización de los puntos de recogida en el todo el ámbito de la misma, no una iniciativa del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, motivada por la peligrosidad expuesta por su técnico en la reunión informativa del 13 de diciembre, y ante la decisión de Bidausi de no entrar el camión no se pueden volver a colocar los contenedores, quedando el punto de recogida al inicio del camino vecinal de acceso al barrio en el cruce de la carretera N-135.

2º).- En cuanto al informe técnico reclamado en la instancia, este Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, dado que hay problemática de desprendimientos en la carretera vecinal al barrio de Gainekoleta, ha solicitado el estudio de un ingeniero cualificado para determinar el límite de tonelaje en dicho camino y en general en el resto de carreteras vecinales a los barrios diseminados del pueblo, en espera de recibir a la fecha, que se informará y trasladará a los interesados que han suscrito la solicitud actuando en representación del resto de vecinos y vecinas del barrio de Gainekoleta.

3º).- Respecto a la propuesta de un camión u otro tipo de vehículo más pequeño que habilite Bidausi para la recogida en el barrio de Gainekoleta y en su caso en otros barrios diseminados, quedamos también en espera de la respuesta de Bidausi para poder trasladarla a los vecinos y vecinas reclamantes.

4º).- Por lo que se refiere a la propuesta de recogida por el personal municipal, no se contempla por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, ya que la recogida de basuras es un servicio mancomunado que corresponde a Bidausi.

Y asimismo, se van a ir retirando los contenedores en el resto de barrios diseminados, como Azoleta y Gaindola, dejando los puntos de recogida de acceso del camión de Bidausi según la nueva reorganización.

Hay vecinos y vecinas de caseríos diseminados como Urtxel, los de Pekotxeta, el barrio de Aitzurre, que históricamente han traído la basura a los núcleos de recogida en el pueblo.

5º).- Notificar lo expuesto y acordado a Dña. Natividad Ustárróz Hualde y D. Santiago Gárriz Luro, en representación del resto de vecinos y vecinas del barrio de Gainekoleta, quedando en espera de poder trasladarles el informe técnico sobre límite de tonelaje de las carreteras vecinales a los barrios diseminados, y la respuesta de la Mancomunidad Bidausi a la propuesta de proveer un camión de menor tonelaje.

***9.- Informe urbanístico sobre expediente de obras de reforma de la cubierta y ampliación de nave ganadera promovidas por D. Peio Hualde Iribarren***

En relación al expediente de licencia de obras para reforma de cubierta y ampliación de nave ganadera existente en la parcela 53 del polígono 3 en el barrio diseminado Aitzurre de Luzaide/Valcarlos, solicitada por el promotor interesado D. Peio Hualde Iribarren, con fecha 16 de enero de 2026 se ha emitido el informe municipal de compatibilidad urbanística de la arquitecta asesora de la oficina comarcal de Nasuvinsa en Aoiz, Dña. Ana Larequi Soria, que ha sido trasladado

Las conclusiones del informe son las siguientes:

1.- Informar favorablemente la propuesta de ampliación considerándola compatible con el planeamiento urbanístico municipal. La propuesta se considera una actividad autorizable, al tratarse de la ampliación de una instalación existente, que debe tramitarse según el art. 117 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

2.- Remitir el expediente, adjuntando el informe municipal de compatibilidad urbanística, al Servicio de Territorio y Paisaje con el fin de solicitar la preceptiva previa autorización en suelo no urbanizable.

Según el art. 110 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo la ampliación de instalaciones que impliquen un aumento del 20% de la superficie construida requerirán de la tramitación de nueva autorización. A la vista de la documentación aportada la superficie de ampliación supera en más del 20% la superficie actual.

3.- Admitir la propuesta como una modificación no sustancial de la actividad clasificada. El promotor aporta documento de justificación de modificación no sustancial de la actividad según los criterios señalados en el artículo 58 del Decreto Foral 26/2022, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 17/2020, haciendo referencia a cada uno de los epígrafes del citado artículo. Según se señala la ampliación de la nave tiene por objeto mejorar la organización y manejo de los recursos destinando el espacio resultante a almacenamiento.

Conforme a la justificación aportada puede considerarse la modificación como no sustancial, no obstante, a la vista del proyecto que se presente se valorará solicitar informe ambiental.

4.- Comunicar al promotor que para la concesión de la licencia de obras deberá aportar proyecto de ejecución que incluya la totalidad de las obras a ejecutar, debidamente visado por el colegio profesional correspondiente, ya que la documentación técnica aportada resulta insuficiente.

Confirmar que dicho informe urbanístico y requerimientos ya ha sido trasladado al promotor para su conocimiento y efectos.

Asimismo, el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos ha tramitado con fecha 20 de enero de 2026 la solicitud de autorización en suelo no urbanizable ante la Sección de Suelo Rústico de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra.

### ***10) Nafarroa Oinez 2026***

Vista la solicitud de colaboración económica formulada por Erentzun Ikastolak de Viana y San Fermín Ikastolak de Cizur Menor, organizadoras del Nafarroa Oinez 2026 que tendrá lugar el 18 de octubre entre Zizur y Galar, el Pleno del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerda por unanimidad de sus cuatro miembros asistentes, lo siguiente:

1º) Conceder una ayuda para el Nafarroa Oinez 2026 por importe de **100 €**, que será transferida a la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

2º) Dar traslado del acuerdo a Nafarroa Oinez Fundazioa.

### ***11) Información XI Asamblea General AMCS***

La Asociación de Municipios del Camino de Santiago (AMCS) informa que la próxima XI Asamblea General tendrá lugar el viernes 29 de mayo de 2026 en Santo Domingo de la Calzada. Es un primer comunicado para reservar agendas y próximamente enviarán nueva comunicación con la convocatoria oficial, el orden del día y el programa de actividades.

El concejal D. Fernando Arreche confirma que asistirá.

### ***12) AEK. 24 Korrika***

Vista la solicitud de colaboración formulada por AEK Pirineo mediante la compra de kilómetro para la 24 Korrika que comienza el 19 de marzo de 2026, el Pleno del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerda por unanimidad de sus cuatro miembros asistentes, lo siguiente:

1º).- Denegar la compra de kilómetro por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos en la 24 Korrika, debido a que se ha advertido que tanto en el mapa como recorrido de la página de AEK, y que puede verse en el enlace <https://share.google/sYNJ9HdcD8Y3leO6R>, no consta Luzaide/Valcarlos, dejando olvidado este municipio, y si bien han sido muchos los años en los que se ha corrido kilómetro con dorsal de esta entidad local, en la edición 24 Korrika se ha decidido no colaborar ni participar por el motivo expuesto, invitando a la organización AEK a que en futuras ediciones se corrija el olvido de esta localidad de Luzaide/Valcarlos ignorada.

2º).- Dar traslado del acuerdo a la organización AEK.

### ***13) Convocatoria subvención 2026 gastos Parque Bomberos Voluntarios***

El día 29 de enero se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 21 la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de Navarra que dispongan de una agrupación municipal de bomberos voluntarios, para contribuir a los gastos de su funcionamiento del 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026.

El plazo para presentar la solicitud finaliza el 26 de febrero de 2026, ya que son veinte días hábiles del día siguiente a la publicación en BON.

De cara al presupuesto a presentar en la convocatoria 2026, además de los gastos corrientes ordinarios (combustible, luz, internet, reparaciones vehículos, seguros vehículos y bomberos, ITV, mantenimiento del parque...) en los que se incluyen los de noviembre y diciembre de 2025 y cuyos datos están en la contabilidad municipal, se ha solicitado al grupo de bomberos que indique los gastos/presupuestos previstos extraordinarios para 2026 (vestuario, equipamiento, material, si se va actuar en las puertas para cambio de motor ya que unas veces funcionan con normalidad y otras fallan, si hubiera algún gasto extraordinario previsto de averías de vehículos, cambio neumáticos u otros de taller para incrementar el gasto corriente en reparaciones de vehículos) e inversiones previstas. Hay que incluir el gasto previsto para el cambio de manorreductores de los ERAs ya que el año pasado dejó pendiente de ejecutar el Servicio de Bomberos del Gobierno de Navarra.

Por lo que se refiere al persistente problema de las filtraciones de la cubierta plana del Parque de Bomberos, y según la recomendación del personal técnico del Servicio de Protección Civil, los corporativos consideran contactar con la empresa Tejados Aoiz, S.L., que realizó la primera fase de impermeabilización de la plaza/cubierta, y dispondrá de personal cualificado para valorar el problema, al fin de solicitar la visita in situ para poder evaluar la situación, hacer un diagnóstico, y si temporalmente se puede poner alguna protección en la zona donde se vea que puede entrar agua, controlando si los días de lluvia deja de pasar agua al interior. En definitiva tratar de diagnosticar el problema, adoptar posibles medidas provisionales o temporales para su evaluación, y poder ver la solución definitiva que hubiera que adoptar en su caso.

### ***14) Ehige Fiesta anual de la Escuela Pública Vasca***

La Confederación EHIGE que aglutina a las asociaciones de padres y madres de las escuelas públicas vascas solicita la colaboración económica del Ayuntamiento para la celebración de la “ 33ª Fiesta de la Escuela Pública Vasca“ que tendrá lugar el día 7 de junio de 2026 en Santurtzi.

El Pleno del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, estima interesante la labor desarrollada pero NO pueden atender la solicitud porque los recursos municipales son limitados y falta partida presupuestaria.

#### ***15) Reunión Mesa Coordinación política Protocolo contra la Violencia de género***

La educadora social de la Mancomunidad Auñamendi ha convocado a los alcaldes y alcaldesas de los Ayuntamientos firmantes del Protocolo Local para la Coordinación de la Actuación ante la Violencia contra las mujeres en el ámbito de la mancomunidad, para el jueves día 26 de febrero a las 13:30 horas en la Casa de Cultura de Auritz/Burguete.

El alcalde D. Nicolás Camino Caminondo confirma su asistencia, habiendo acudido en ocasiones anteriores desde la firma del Protocolo.

#### ***16) Fundación Remonte propuesta organización festival profesional 2026***

La Fundación Remonte a través de su presidente D. Jaime Aguirre ha enviado propuesta para la organización de un festival profesional de remonte en 2026, como se hizo el pasado 2025, con un coste a financiar por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de 2.000 €.

El concejal de deportes D. José Luis Jaurena comenta que el presidente de la Fundación propuso si se quería institucionalizar la celebración de la final del campeonato todos los años en Luzaide/Valcarlos.

El concejal D. Fernando Arreche dice que el Gobierno de Navarra aporta 9.000 € a la Fundación, y considera que el Ayuntamiento se limite a dejarles disponibles las instalaciones del frontón pero sin ninguna aportación municipal.

El alcalde D. Nicolás Camino pregunta si el Ayuntamiento podría quedarse con la recaudación de la venta de entradas.

El concejal D. José Luis Jaurena responde que no, ya que se trata de una Fundación sin ánimo de lucro y la recaudación va en beneficio de alguna asociación de este tipo. En el partido celebrado el pasado 2025 el Ayuntamiento hizo una aportación de 2.000 € para la organización, y se recaudaron 1.500 € para la Asociación de Mujeres Argiola.

Tras el debate e intercambio de opiniones, los cuatro corporativos asistentes se manifiestan unánimes en la organización de un partido también este año 2026, con la aportación establecida de 2.000 €.

Se contactará con la Fundación para comunicar la respuesta positiva, y determinar el partido y fecha que pueda estar disponible en el calendario de los festivales profesionales de remonte de 2026.

### ***17) Ciclo coral “Con voz propia – Gogo bete kantuz”***

La Federación de Coros de Navarra en colaboración con Cederna Garalur invita a sumarse al ciclo coral “Con voz propia – Gogo bete kantuz” integrado en el programa Coros en Navarra.

El concierto tiene un coste de 400 € destinado a cubrir los gastos mínimos de organización, importe que debe abonarse a la Federación de Coros de Navarra con anterioridad a la celebración del concierto.

Los corporativos municipales se manifiestan interesados y acuerdan contactar con la Federación para informar de los grupos corales y fechas que tengan disponibles.

### ***18) Reunión proyecto Tejiendo la Despensa***

El Grupo Motor del proyecto Tejiendo la Despensa celebró una reunión presencial el 10 de febrero en el Ayuntamiento de Aoiz, cuyo objeto era la presentación de la situación actual y la propuesta de Cederna Garalur para dicho proyecto durante 2026, definiendo la hoja de ruta.

Desde el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos no pudo asistir ningún representante municipal.

### ***19) Reunión Calzada Romana***

El día 17 de febrero ha tenido lugar en la Casa de Cultura de Auritz/Burguete una reunión a las 14:00 horas para informar que la elaboración del “Plan integral de Desarrollo Turístico e Implementación digital de la Calzada Romana del Pirineo” ha sido adjudicada a la empresa Innotur, con mejor puntuación en el procedimiento de licitación que la Sociedad de Ciencias Aranzadi que también concurrió al proceso.

El proceso de licitación y contratación ha sido seguido y gestionado por Cederna Garalur que ha remitido cumplida información de las actas de la Mesa de Contratación, del informe de valoración técnica de

las ofertas presentadas, puntuaciones y demás documentación del procedimiento sustanciado a través de la plataforma de licitación electrónica PLENA.

El teniente de alcalde D. Salvador Bidegain confirma que ha asistido a dicha reunión en representación del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, en la que estuvieron también presentes el alcalde Unai Irigarai y el concejal Eder del Ayuntamiento de Auritz/Burguete, representante del Ayuntamiento de Aoiz, la técnico de Cederna Vanessa Pau y Suberri Matelo y Oihane Mendizábal de la Sociedad de Ciencias Aranzadi.

### ***20) Colaboración Policía Foral Día de Bolantes 5 abril 2026***

La División de Seguridad Vial de la Policía Foral de Navarra confirma que enviará personal para la asistencia el domingo de Pascua 2026 día de los Bolantes, debiendo facilitar el Ayuntamiento la señalización necesaria, básicamente señales de prohibido estacionar, y solicitando contar con la colaboración del alguacil municipal con los agentes que se destinen al servicio, como otros años.

### ***21) Información actuaciones emergencia Camino de Santiago***

En los últimos meses este Ayuntamiento está manteniendo reuniones con la Oficina del Peregrino de Saint Jean de Pied de Port para potenciar la información a los peregrinos del recorrido tradicional del Camino de Santiago por Luzaide/Valcarlos, que evita los peligros del monte y las numerosas incidencias en la zona de Bentartea-Lepoeder, en muchos casos con desenlaces fatales de fallecimiento, sin olvidar las actuaciones de rescates, búsquedas..., no solo en invierno sino también problemas en primavera y verano por niebla densa, además de la dureza del monte para gente no experta en la montaña.

Para documentar y justificar esas incidencias del camino por el monte, se solicitó información de las actuaciones del 112 SOS Navarra en la búsqueda, rescate y atenciones sanitarias de peregrinos del Camino de Santiago francés en su primera etapa, para ver las intervenciones en el tramo de la variante este por el monte, collado de Lepoeder-Bentartea, referida dicha información a los 10 últimos años.

Con fecha 13 de febrero del actual el Servicio de Emergencias y Protección Civil ha enviado un documento informativo de intervenciones de 2016 a 2026.

### ***22) Reunión AECT Kintondare***

En relación al proyecto de creación de una Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Kintondare, han enviado la convocatoria de

una reunión a celebrar el 18 de febrero en Zubiri, como continuación de la anterior celebrada en Urepel el 23 de enero, para seguir avanzando en la organización de una Fiesta en octubre como punto de encuentro entre todos los pueblos de un lado y otro de la frontera.

En 2021, siete socios se unieron para presentar el proyecto POCTEFA "KINTONDARE" (2021-2027) con el objetivo de consolidar y restaurar el patrimonio histórico transfronterizo y elaborar una estrategia de turismo sostenible. Este proyecto también implica una mayor participación de los habitantes de los valles en el marco de un proceso participativo.

En este ámbito de cooperación transfronteriza se pretende dar un nuevo paso, creando una Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), con el objetivo de facilitar y aumentar la cooperación y el desarrollo sostenible, reforzando la cohesión económica, social, cultural, patrimonial y ambiental del territorio Kintoan Barna. Además de los municipios socios del proyecto Kintondare, incluirá los municipios de Erro, Auritz, Baztan, Luzaide/Valcarlos y Aldudes en Francia.

Conocido recientemente este proyecto de la creación de una Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), se ha sumado la intención de participación de la entidad local navarra fronteriza de Luzaide/Valcarlos.

Actualmente se está en proceso de redacción del convenio de cooperación y los estatutos de la AECT.

Esta cooperación fortalecerá los lazos entre nuestros territorios y contribuirá al desarrollo sostenible y armonioso de nuestra región transfronteriza.

El alcalde D. Nicolás Camino confirma que asistirá a la reunión del 18 de febrero en Zubiri, tal como los corporativos D. Salvador Bidegain y D. José Luis Jaurena asistieron a la reunión del 23 de enero en Urepel.

### ***23) Primera reunión Pacto de las Alcaldías Pirineo***

Desde la Sección de Desarrollo Territorial Sostenible de NASUVINSA y LURSAREA (Agencia Navarra del Territorio y la Sostenibilidad) se recibió información del “Pacto de las Alcaldías Pirineo por el clima y la energía”, tras la reunión territorial que tuvo lugar el 5 de febrero de 2025 en Aribe, y otras celebradas en Roncal y Salazar, con la reciente y próxima adhesión de varios municipios del Pirineo (Orbaizeta, Valle de Erro, Auritz/Burguete), así como las Juntas de Aezkoa y de Salazar, invitando a la adhesión de este Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos.

En la sesión plenaria ordinaria de 5 de abril de 2025, se acordó la adhesión del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos al “Pacto de las Alcaldías por el clima y la energía en Navarra”

Desde Nasuvinsa se ha recibido la invitación a la primera reunión, sesión de lanzamiento del Plan de Trabajo 2026 del Pacto en Navarra.

Se presentará el equipo del Pacto de las Alcaldías, el plan de trabajo para 2026 y se abrirá un espacio para contraste de información y preguntas.

El marco del proyecto europeo LIFE Pyrenees4Clima ofrece asistencia técnica específica a municipios de montaña para reforzar la planificación y ejecución de la acción climática hasta 2030.

Tendrá lugar el día 2 de marzo de 2026 a las 18 horas en la Casa de la Junta del Valle de Aezkoa, y el alcalde D. Nicolás Camino confirma su asistencia.

#### ***24) Memoria anual 2025 Cederna Garalur***

Desde la Agencia comarcal Erro-Aezkoa de Cederna convocan a los ayuntamientos a una reunión el día 25 de febrero a las 19:00 horas en la Junta del Valle de Aezkoa en Aribe, para compartir y poner en común el trabajo realizado durante el año 2025 mediante la presentación de la Memoria anual.

Los corporativos municipales señalan que no van a poder asistir, pero la agencia de desarrollo comarcal de Cederna ya remitirá el documento de la memoria anual 2025 para archivarlo y examinarlo.

#### ***25) Reunión seguimiento Uramuga***

Está convocada una nueva reunión on line para el día 4 de marzo entre las 14:00 y las 15:00 horas de seguimiento del tema del problema de las aguas fecales de Gainekoleta para ver la posible solución a adoptar dentro del proyecto interfronterizo Uramuga, a celebrar con la concurrencia del técnico de Nilsa, el ingeniero de Eunate, y la intervención de Zabala como asesoría del proyecto, así como la conexión de esta entidad local con la presencia del alcalde D. Nicolás Camino que confirma su participación como en la anterior celebrada en febrero también vía telemática.

#### ***26) Trabajo revisión archivos sobre evolución de la castañicultura en Navarra***

La Sección de Gestión Forestal del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra ha enviado un carta informando:

- Entre los años 2019-2024 desde el Gobierno de Navarra se hizo un esfuerzo de localización e identificación de variedades tradicionales de castaña en Navarra que se desarrolló mediante visitas a los montes comunales y castañares tradicionales particulares por parte de los guardas de Medio Ambiente acompañados de la gente mayor de cada pueblo.
- En los años 2020 y 2022 se hicieron sendas tandas de entrevistas a algunas de estas personas mayores, a fin de recopilar el conocimiento relacionado con la castañicultura en Navarra.
- Tras el análisis genético de las 568 muestras de variedades tradicionales de castaña recogidas durante los años 2019 a 2022, se determinó la existencia de 18 variedades tradicionales en Navarra.

Durante la realización de estos trabajos previos, se constató la importancia que hasta mediados del siglo pasado tuvo la castañicultura en Navarra. Es por ello por lo que, ante las evidencias de existencia de información relacionada en los archivos municipales, la Sección de Gestión Forestal tiene interés en recopilar toda esta información.

En el 2026 se pretende acometer un primer trabajo de diagnóstico de las fuentes de información, en relación con la castañicultura.

Por lo que se informa a las entidades locales implicadas, entre ellas a este Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, que el equipo que realizará este trabajo es el compuesto por Akaitz Sarasola Mugertza y Aintzane Kortajarena Alejos, y se solicita toda la colaboración que desde las administraciones locales se les pudiera ofrecer, a fin de que se puedan alcanzar los resultados deseados.

El coste de la revisión archivística será financiado en su totalidad por la Sección de Gestión Forestal, pidiéndose a las entidades locales únicamente su colaboración y la puesta a disposición del equipo investigador de los archivos municipales, así como toda aquella información que pudiera resultar de interés.

Los corporativos municipales se dan por enterados, y se manifiestan los cuatro asistentes conformes en colaborar con el equipo de investigación poniendo a disposición la consulta del archivo municipal que requieren.

El alcalde D. Nicolás Camino confirma que participó en las entrevistas comentadas realizadas en los pueblos sobre el castaño.

***27) Reunión informativa nueva concesión de transporte Pamplona/Iruña – Zona Pirineos***

La Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible ha convocado a la reunión que tendrá lugar este lunes 23 de febrero, a las 11:30 horas en el Ayuntamiento de Lumbier para informar de la nueva concesión NAV-006 Pamplona/Iruña-Zona Pirineos, con la asistencia de la Directora General Dña. Berta Miranda Ordobás.

El alcalde D. Nicolás Camino Caminondo confirma que asistirá a la reunión.

### ***28) Mediciones radón***

Vista la información de la técnico de la empresa de riesgos laborales Prevensalud sobre la zona en la que se ubica este municipio de Luzaide/Valcarlos y la nueva normativa de medición del radón en los lugares de trabajo cerrados de los trabajadores municipales, los corporativos municipales asistentes en número de cuatro, acuerdan por unanimidad dejar de momento pendiente esta medición y esperar a ver si se ejecuta en otros centros de trabajo de esta misma localidad y/o en algún otro pueblo vecino que también se localice en zona de riesgo, devolviendo firmado por alcaldía el correspondiente documento sobre la información recibida y la no realización por ahora de las mediciones.

### ***29) Nueva reunión AECT Kintondare***

Tras la última reunión celebrada el 18 de febrero en Zubiri, se convoca a una nueva que tendrá lugar el día 16 de abril en Urepel a las 12:00 horas sobre el proyecto de creación de una Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT), seguida del comité Kintondare que se reunirá a las 10:00 horas.

### ***30) Convocatoria primera reunión Calzada Romana***

Se ha recibido convocatoria de la primera reunión de la Calzada Romana, tras la adjudicación del trabajo de redacción del “Plan integral de Desarrollo Turístico e Implementación digital de la Calzada Romana del Pirineo”, para el día 24 de febrero a las 16:30 horas en el Ayuntamiento de Erro, en la que la empresa adjudicataria Innotur hará una presentación sobre cómo realizará el proyecto.

### ***31) Oferta cambio bomba red calor central biomasa***

Solicitada a la empresa Tkin Orma, S.L. de Irurtzun la actualización de su presupuesto, con fecha 14 de noviembre de 2025 se recibió nuevo presupuesto nº 27/2025 para el suministro y montaje de bomba de circulación de la caldera central de biomasa incluidos desplazamientos por importe de 9.022,72 euros (más IVA), más económico que el de la empresa Instalaciones G.D.E., S.L.

No obstante, se está pendiente de presupuesto de otra empresa de Oronoz con la que se estuvo en contacto para el cambio de la bomba de la caldera de biomasa.

### ***32) Subvención Ayudas mejora infraestructuras locales ganaderas campaña 2025/2026***

Por Resolución 227E/2025, de 8 de agosto, del Director General de Agricultura y Ganadería, se ha reconocido al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención a conceder de 39.515,45 euros para las actuaciones de Renovación de cierres de la muga entre Valcarlos y Roncesvalles y del pastizal de Beira bajo, Asfaltado de los caminos Amallau y Xaindu y Mejora pistas de Urtxel-Iralepo y Azoleta-Xapitel, a licitar y ejecutar en 2026, recogidas en el proyecto técnico redactado en abril de 2025 por el ingeniero D. Fermín Izco de Ekilan, S.L. presentado a la convocatoria de ayudas de Mejora de Infraestructuras Locales Ganaderas en la campaña 2025/2026.

El presupuesto total según el proyecto de Ekilan asciende al importe de 120.633,74 € (sumado el presupuesto de obras y los honorarios técnicos de redacción de proyecto y dirección facultativa e IVA incluido).

La convocatoria de ayudas exige que las obras finalicen para el 1 de septiembre de 2026.

Según el presupuesto de ejecución de obras, tanto conjunto como de forma separada para las obras de asfaltado y para el resto de obras (cierres y mejora de pistas), al constituir diferentes objetos contractuales, supera el importe del régimen especial de menor cuantía, por lo que el procedimiento o procedimientos de licitación deberán tramitarse a través de la plataforma de licitación electrónica PLENA.

Queda pendiente adoptar en breve los acuerdos plenarios oportunos para tramitar la licitación y adjudicación de dichas obras.

### ***33) Ofertas festivas pelota Garfe y Upel***

La Asociación Upel pelota elkartea ha enviado presupuestos para organizar festival de pelota para las fiestas 2026, dándose por enterados los corporativos municipales, pero el partido importante profesional de julio ya está cerrado con pelotaris profesionales de primera fila.

Promociones Deportivas Garfe, S.L.U., ha remitido su plantilla y oferta de presupuesto.

Por lo que se refiere a Garfe, el concejal D. Fernando Arreche manifiesta que el frontón municipal está renovado, en buenas condiciones, y está disponible para que pueda organizar algún festival, se le puede ofrecer de forma gratuita la instalación municipal, estando abierto el Ayuntamiento a hablar si dicha organización quiere celebrar por su cuenta algún partido, con la unanimidad de los cuatro corporativos asistentes.

### ***34) Promoción turística Así es Navarra***

Se informa a los corporativos de la promoción turística recibida recientemente “Así es Navarra” para la difusión del patrimonio con herramientas digitales y accesibles.

Se trata de la misma promoción de la denominada anteriormente Guía ilustrada web Turismo fácil que se contrató en 2021 y 2022.

Los cuatro ediles presentes se dan por enterados sin más acuerdo al respecto.

### **7.- RUEGOS y PREGUNTAS.**

#### ***Gotera cubierta frontón***

Los cuatro corporativos asistentes comentan que hay que recordar e insistir a Cubiertas Larra S.L. que está pendiente su visita al frontón para ver el problema de gotera y emitir presupuesto.

La secretaria queda en volver a contactar.

#### ***José Luis Jaurena Ainciburu***

El concejal D. José Luis Jaurena Ainciburu pregunta si Limpiezas técnicas Irotz ha emitido la factura de la última actuación en el frontón municipal Arretxe con motivo del partido profesional de 9 de enero de 2026.

La secretaria confirma que sí, el importe es de 832,48 € (IVA incluido) por la limpieza profesional de la pista, y queda en pasarla al concejal de deportes.

El concejal Sr. Jaurena comenta que recientemente se ha publicado que el Departamento de Cohesión Territorial, a través del Servicio de Conservación de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, en colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, ha habilitado el acceso público a nueva cámara en el puerto de Urbasa. Esta actuación permite que las personas usuarias de la zona o quienes necesiten desplazarse hasta allí conozcan de manera actualizada y real el estado de la vía.

El Servicio de Conservación del Gobierno de Navarra cuenta con unos 20 dispositivos repartidos por toda la geografía foral para poder conocer el estado de la vía en tiempo real, no así en el puerto de Ibañeta.

La carretera N-135 Pamplona-Francia por Luzaide/Valcarlos que discurre por el puerto de Ibañeta es transitada por peregrinos que realizan el Camino de Santiago, además del tráfico ligero y pesado (transportes) al tratarse de una carretera nacional interfronteriza que conecta con Francia.

Considera interesante la instalación de este tipo de cámara en el puerto de Ibañeta de acceso público, que permita conocer a peregrinos y personas usuarias las condiciones meteorológicas de manera actualizada y en tiempo real, por lo que el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos debería solicitar la habilitación en el puerto de Ibañeta de este servicio de webcams, tal como existe en otros puntos de la geografía foral, y el último habilitado en la Sierra de Urbasa.

El resto de corporativos asistentes se manifiestan conformes, y la secretaria queda en dirigir la petición al Servicio de Conservación de Carreteras de la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Cohesión Territorial.

El concejal D. José Luis Jaurena señala que por razones de seguridad para los peregrinos que transitan por la carretera N-135 en el trayecto que va desde la salida del pueblo de Luzaide/Valcarlos hacia el puerto de Ibañeta hasta el paraje de Zabaleta, teniendo en cuenta que es un tramo del Camino de Santiago francés que por ahora obliga a transitar por la calzada de la carretera, se hace necesario reforzar la señalización que advierta al tráfico de la presencia de caminantes en la vía, y el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos debería solicitar e instar a la Dirección General de Turismo para diligenciar que se refuerce la señalización oportuna en el tramo indicado de la carretera N-135 para advertir de la presencia de peregrinos, a fin de garantizar su máxima su seguridad.

El resto de corporativos asistentes se manifiestan conformes, y la secretaria queda en dirigir la petición al Departamento de Turismo del Gobierno de Navarra.

El Sr. Jaurena informa que llegará factura de Rótulos Lavín del suministro de 3 señales del Camino de Santiago que ha pedido.

***Fernando Arreche Caminondo***

El concejal D. Fernando Arreche informa que el próximo jueves 26 de febrero tiene una reunión con Biok por la organización del festival de

pelota de fiestas 2026, y va a ser el mejor de este momento con las parejas Laso/Albisu y Zabala/Mariezcurrena. Es un partido garantizado.

Todavía están pendientes de firmar con la ETB. A Biok le interesa que se retransmita pero aún no está cerrado.

Si no hay televisión sería a las 19 horas, ya que a partir de esa hora no molesta el sol a los pelotaris.

Si se firma la retransmisión con la ETB será más tarde, a la hora que marque.

El concejal de deportes y festejos, D. José Luis Jaurena recuerda que ese viernes 24 de julio está apalabrada la paellada para las 22:00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA